

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**9503** *Resolución de 6 de mayo de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad, con plaza vinculada, a don Ignacio Hernández García.*

De conformidad con la propuesta formulada por la comisión constituida para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de Dieciséis de diciembre de 2024 («Boletín Oficial del Estado» número 308, de Veintitrés de diciembre de 2024) para la provisión de la plaza del cuerpo de Profesor Titular de Universidad, señalada con el número 2024-126V, área de conocimiento de Medicina Preventiva y Salud Pública, y una vez acreditado por el concursante propuesto, que reúne los requisitos a que alude el artículo 30 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos («Boletín Oficial del Estado» número 213, de 6 de septiembre de 2023).

He resuelto, en uso de las facultades que me están conferidas por los artículos 50 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario («Boletín Oficial del Estado» número 70, del 23 de marzo de 2023) y 35 del Real Decreto citado, nombrar a don Ignacio Hernández García, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Medicina Preventiva y Salud Pública, adscrita al departamento de Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública, cuya plaza está vinculada con el Hospital Clínico Universitario «Lozano Blesa» y dada la categoría asistencial del interesado en dicho Centro mantendrá la condición de Jefe de Servicio de Medicina Preventiva en el Hospital Clínico Universitario «Lozano Blesa», conforme a lo dispuesto en las bases de la convocatoria del concurso.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.a) de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con el Auto del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de 27 de abril de 2023, entre otros. Alternativamente, se podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición antes este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 6 de mayo de 2025.–La Rectora, Rosa María Bolea Bailo.